



ANEXO

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN AÑO 2020-2021

“Aspectos Evaluativos en Contexto de Aprendizaje Remoto y Mixto COVID-19”

ASPECTOS GENERALES:

1. El presente Anexo establece los criterios sobre evaluación, calificación y promoción de los estudiantes que cursan durante el Año Escolar 2020 en **Modalidad Remota y Mixta** los diferentes niveles de Educación Parvularia, Básica y Media de la FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO FRANCISCO PALAU DE LA SERENA, en concordancia con lo establecido por el Ministerio de Educación y las orientaciones dadas de la unidad de curriculum y evaluación del Ministerio de Educación en Tiempos de Pandemia:
 - ✓ Fundamentación Priorización Curricular Covid-19 (Mayo, 2020)
 - ✓ Priorización Curricular Covid- 19 Educación Parvularia (Mayo, 2020)
 - ✓ Criterios de Evaluación, Calificación y Promoción de Estudiantes de 1° Básico a 4° Medio – Decreto 67/2018 (Unidad de Curriculum y Evaluación- MINEDUC, Agosto 2020)
2. En contexto de Aula Virtual de Aprendizaje Remoto, durante los Años Escolares 2020 y 2021 el establecimiento ha definido como a Classroom y Meet como aplicaciones de funcionamiento para sus actividades pedagógicas en tiempos de pandemia. Estableciendo según el Nivel de Enseñanza para la interacción académica de cada asignatura en Modalidad Asincrónica (Repositorio) y según el Ciclo de Enseñanza , una duración de 1 hora pedagógica como tiempo máximo para las clases en Modalidad Sincrónica u Online.
3. El Año Escolar en ambas modalidades Remota y Mixta, comprenderá dos períodos lectivos: conformado por 2 Semestre (Denominado 1° y 2° Etapa Virtual de Aprendizaje Remoto). Incluyendo al inicio del Primer Periodo en las planificaciones pedagógicas a lo menos 2 meses de Reforzamiento del Nivel 1 de Priorización Curricular del curso anterior. De igual forma, al término de cada uno de ellos se entregará un Informe Evaluativo. El informe de evaluación para el Primer y Segundo Nivel de Transición, será semestral y de acuerdo con las Bases Curriculares vigentes.
4. El presente Anexo de Reglamento tendrá vigencia legal a partir de **1° de Julio 2020**, y estará de acuerdo a la normativa vigente (MINEDUC) para todas las Modalidades de Aprendizaje Remoto (Asincrónico y Sincrónico) y Mixta según disponga el Establecimiento.



5. Este Anexo de Reglamento será comunicado oportunamente a la comunidad educativa durante el desarrollo de Experiencia de Aprendizaje Remoto. Otras forma de informar a la comunidad educativa es: Página Web del colegio, en Classroom, Reuniones de Apoderados, Reunión con Centro de Padres y Apoderados, Reuniones de Consejo Escolar, Correo Electronico, así también las modificaciones y/o actualizaciones, con el propósito de mantener canales de comunicación oportunos, respecto a la aplicación de la normativa en tiempos de pandemia.

6. EVALUACIÓN DIVERSIFICADA :

6.1- Se entiende la Evaluación Diversificada como “la aplicación de los procedimientos de evaluación adecuados para atender a la diversidad de estudiantes existente en cualquier grupo curso”. El establecimiento apunta a desplegar la mayor cantidad de posibilidades para que todos los estudiantes puedan expresar su aprendizaje y conocer sus niveles de logro. Con el fin de resguardar esta diversificación, en el reglamento se han establecido que el 50 %, como mínimo, de las evaluaciones semestrales en las distintas asignaturas deben ser variadas (autoevaluación, coevaluación, disertaciones, proyectos, confección de maquetas, fichas de lectura, informes de trabajo individual o grupal, foros, portafolios, trabajos grupales, investigaciones individuales, debates, entrevistas, bitácoras, guías, etc.), dependiendo de la asignatura.

6.2- En el Proceso De Diversificación de acuerdo a cada Nivel se aplicará el procedimiento pedagógico de EVALUACIÓN DIFERENCIADA, el cual permite al docente identificar los niveles de logro de aprendizajes curriculares, que alcanzan aquellos estudiantes que por diferentes necesidades educativas están en una situación temporal o permanente, distinta de la mayoría. Este procedimiento de evaluación se diferencia de los aplicados a la mayoría de los estudiantes, según el criterio pedagógico, permite dar reales oportunidades educativas a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE, en adelante) El proceso de evaluación diferenciada tendrá vigencia máxima hasta el mes de diciembre del año escolar en curso. La evaluación diferenciada deberá tener como base las características del trastorno, dificultad y/o barrera de aprendizaje.

Cuando las necesidades de apoyo de los estudiantes requieren disponer de recursos y apoyos adicionales para acceder y progresar en el currículum correspondiente al nivel, hablamos de dificultad o impedimento que presenta el estudiante en relación con la asignatura o actividad de aprendizaje a desarrollar. Para los estudiantes que presenten alguna NEE específica, cognitiva, física o emocional sea transitoria o permanente, previa certificación de un profesional especialista, calificado y con reconocimiento oficial, se considerará una evaluación diferenciada, la que puede incluir

desde el ajuste de objetivos hasta revisión de los contenidos e instrumentos de evaluación. Sin embargo, no existirá eximición en ninguna asignatura, sino que una evaluación pertinente a las necesidades de los estudiantes.

Los estudiantes con (NEE) tienen derecho a participar de un proceso de evaluación psicoeducativa, establecido en el Decreto 170/2010, y así poder ingresar a Programa de Integración Escolar (PIE). Considerando el análisis del equipo de aula para la asignación de cupos formales al PIE y la aplicación del Decreto 67/2018 según corresponda.



Desde la perspectiva de los principios que guían la toma de decisiones de Adecuaciones Curriculares (AC), la evaluación, calificación y promoción de los estudiantes que presentan NEE transitoria o permanente se determinará en función de los logros obtenidos en relación a los Objetivos de Aprendizajes (OA) establecidos en el Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI), en el caso de que se haya establecido, según acuerdo del Equipo de Aula.

6.3.-Las NEE pueden ser:

a) TRANSITORIAS, corresponden a barreras para el aprendizaje y la participación experimentadas en algún momento de la trayectoria escolar y que son diagnosticadas por profesionales idóneos. Se presentan asociadas a dificultades específicas del aprendizaje (DEA), Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL), Trastorno por Déficit Atencional (TDA) y Funcionamiento Intelectual Límite (FIL).

b) PERMANENTES, en las cuales las barreras para el aprendizaje y la participación son diagnosticadas por profesionales idóneos, donde una o un estudiante presenta durante toda la trayectoria escolar. Se presentan asociadas a algunas discapacidades tales como visual, auditiva e intelectual o múltiple; y otros diagnósticos como disfasia, trastorno del espectro autista y Síndrome de Down.



De acuerdo a las NEE se realizarán Las AC (Adecuaciones Curriculares), que pueden ser de acceso o en los objetivos de aprendizaje según los requerimientos de cada de estudiante, no siendo estas inherentes al diagnóstico.

Las Técnicas y Procedimientos considerados en el proceso de AC para los estudiantes con NEE Transitorias y Permanentes; situación que será analizada por el Equipo de Aula y comunicada al Apoderado y Estudiante, con el propósito de consensuar un Plan de Acción Pedagógico colaborativo entre Escuela y Familia.

ADECUACIONES CURRICULARES EN EL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

TIPOS DE ADECUACIONES
1. DE ACCESO
Tiempo: Dar más tiempo para realizar la evaluación en el caso de que no se pueda completar en el tiempo estipulado.
Modificación en el entorno de la evaluación: Realizar la evaluación en un espacio que le permita disminuir elementos distractores.
Ejemplificar: Orientar la correcta ejecución de la tarea mediante un ejemplo.
Eliminación de preguntas: Reducción de ejercicios de un ítem priorizando la complejidad más que la estructura temporal.
Modificar formato del instrumento: <ul style="list-style-type: none">• Destacar palabras y/o elementos claves• Aumentar tamaño de letra• Realizar con color algunos ítems• Apoyar con pictogramas• Permitir uso de fórmulas cuando el objetivo es aplicar lo aprendido.• Respetar el formato de impresión cuando se multicopie.
Apoyo Bibliográfico: Utilizar recursos bibliográficos pertinentes como: <ul style="list-style-type: none">• Diccionario• Texto de asignatura• Apuntes• Cuaderno
Evaluación Autónoma: Permitirle al estudiante elegir el tipo de instrumento de evaluación cautelando el nivel de complejidad.
Modificación en el horario de la evaluación: Priorizar horarios tomando en cuenta los procesos atencionales de los(as) estudiantes. (Establecer los dos primeros bloques para primer ciclo cada vez que exista una evaluación).
Repaso previo: Activación de conocimientos generales antes de realizar la evaluación.
Uso de material concreto u otros dispositivos tecnológicos: Apoyo con recursos correspondientes a las necesidades del estudiante.
Dejar estipulado el tipo de adecuación que se ha realizado en el instrumento que corresponda.
Diferentes formas de representación de la información: Uso de plataformas virtuales para la diversificación de la representación de la enseñanza y expresión (respuesta) de los (as) estudiantes.



2. EN EL OBJETIVO DE APRENDIZAJE
Graduación en el nivel de complejidad:
Priorización de objetivos y contenidos: Jerarquización de contenidos basándose en las bases curriculares.
Temporalización: Extensión de tiempo para poder lograr un objetivo de aprendizaje
Enriquecimiento del currículum: Incorporación de objetivos de aprendizaje no previstos
Eliminación de aprendizajes: Última instancia de acuerdo a las N.E.E.

6.3.1.-Los estudiantes que acrediten tener necesidades educativas especiales, diagnosticadas por un especialista y en tratamiento, podrán optar por un régimen de Evaluación Diferenciada. Para ello el apoderado deberá:

a) Presentar vía correo electrónico a Profesor(a) Jefe de Nivel y Orientador(a) un informe semestral (o según diagnóstico) del especialista que acredite el tratamiento del estudiante durante el año lectivo.

b) Los informes para su implantación académica deben contener las recomendaciones específicas por parte del especialista tratante para el/la estudiante, el Colegio y la familia. Se rechazan solicitudes cuyos informes contengan sólo recomendaciones de carácter general, por ejemplo: *“Se recomienda evaluación diferenciada”*.

c) Durante la vigencia de este Anexo y, dejando en claro que el Ministerio deja a libre elección a los establecimientos, los estudiantes con evaluación diferenciada, continuaran la medición del 60% para su rendimiento mínimo.

6.3.2. Los estudiantes que acrediten tener necesidades educativas para ser parte del Programa de Integración Escolar (PIE) del establecimiento, podrán optar por un régimen de evaluación diferenciada. Este tipo de evaluación diferenciada no significativa, será acorde a las necesidades educativas transitorias o permanentes, que en la actualidad presenten los estudiantes. Los estudiantes con evaluación diferenciada y que forman parte del PIE, se medirán al 60% de rendimiento.

6.3.3. Los estudiantes que presenten algún informe diagnóstico relacionado con Dificultades Significativas y/o Barreras del Aprendizaje, que no sea parte del PIE se apoyará en el Departamento de Orientación, con la finalidad de entregarles el apoyo al desarrollo de sus habilidades y destrezas, que permitan prepararlo para el futuro, entregando sugerencias al docente, en cuanto a sus proceso educativo y a la forma de Evaluación Diferenciada (dependiendo de si es una necesidad educativa transitoria o permanente). Estos informes deben ser diagnosticados por un especialista y deben dejar en claro que están en tratamiento, a través de control o certificado del mismo. La entrega de este certificado tendrá como límite el último día hábil del mes de marzo.

7. Durante el presente Año Escolar los estudiantes de Educación Parvularia NT1-NT2 y 1° Básico a 4° Año Medio obtendrán las siguientes evaluaciones:

7.1 En EDUCACIÓN PARVULARIA: se evaluará acorde al Reglamento de Evaluación vigente, considerando:

- Componentes Estructurales de Propuesta Curricular Institucional acordes a Bases Curriculares de Educación Parvularia.

AMBITO: DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	AMBITO: COMUNICACIÓN INTEGRAL	AMBITO: INTERACCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL ENTORNO
Núcleos de Aprendizajes	Núcleos de Aprendizajes	Núcleos de Aprendizajes
Identidad y Autonomía	Lenguaje Verbal	Exploración del Entorno Natural
Identidad y Autonomía (Taller de Religión)	Lenguaje Verbal (Taller de Inglés)	Comprensión del Entorno Sociocultural
Convivencia y Ciudadanía	Lenguajes Artísticos (Taller de Música)	Pensamiento Matemático
Convivencia y Ciudadanía (Taller Socioemocional)		
Corporalidad y Movimiento		
Corporalidad y Movimiento (Taller Psicomotricidad)		

- Los resultados deberán ser consignados, con plazo máximo al término de cada semestre del año escolar en curso. Se expresarán en términos (Año 2020): Logrado (L), Medianamente Logrado (ML), Vías de Logro (VL) y NO Observado (NO).

Niveles de Logro Educación Parvularia:

Durante el Año Escolar 2020	
Nivel de Logro	Descripción
Vías de Logro (VL) 0% - 49%	Cuando su desempeño no satisface los requerimientos esperados y no se tiene evidencia para su evaluación
Medianamente Logrado (ML) 50% - 69%	Cuando su desempeño presenta dificultad en relación a los requerimientos esperados y no se realiza de manera permanente.
Logrado (L) 70% - 100%	Cuando su desempeño satisface los requerimientos esperados, se realizan de manera permanente y se cuenta con las evidencias para realizar su evaluación.
No Observado (NO)	El aprendizaje no ha sido observado en el párvulo

- Los resultados deberán ser consignados, con plazo máximo al término de cada semestre del año escolar en curso. Se expresarán en términos (Año 2021): Excelentemente Logrado (EL), Logrado (L), Medianamente Logrado (ML), Vías de Logro (VL)

Durante el Año Escolar 2021	
Nivel de Logro	Descripción
Vías de Logro (VL) 0% - 49%	Cuando su desempeño no satisface los requerimientos esperados y no se tiene evidencia para su evaluación



Medianamente Logrado (ML) 50% - 69%	<i>Cuando su desempeño presenta dificultad en relación a los requerimientos esperados y no se realiza de manera permanente.</i>
Logrado (L) 70% - 89%	<i>Cuando su desempeño satisface los requerimientos esperados, se realizan de manera permanente y se cuenta con las evidencias para realizar su evaluación.</i>
Excelentemente Logrado (EL) 90% a 100%	<i>Cuando su desempeño va más allá de los requerimientos esperados, se realiza de manera permanente y sistemática, existiendo evidencias que avalan su desempeño, superando lo esperado</i>

7.2 FORMATIVAS: Tiene un uso formativo en la medida que se integra a la enseñanza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando la evidencia del desempeño de éstos, se obtiene, interpreta y usa por profesionales de la educación y por los estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

7.3 PARCIALES/SUMATIVAS: Corresponderán a las calificaciones que el estudiante, haya obtenido durante el semestre (Aula Remota/ Mixta) en las respectivas asignaturas y/o Classroom, ya sean Actividades Priorizadas Evaluadas, Evaluación Final/ Actividad Integral y Autoevaluación. Durante el año Escolar 2021 se utilizará Coevaluación en reemplazo de Autoevaluación. Utilizando variados procedimientos establecidos acorde a los principios de Priorización Curricular: Flexibilidad, Seguridad y Educación de Calidad (Diversidad).

7.4 SEMESTRALES:

- Corresponderán en cada asignatura al **promedio ponderado** de las calificaciones obtenidas durante el semestre (Aula Remoto/Mixta), el cual se entregará en un Informe a los padres y apoderados al finalizar el período lectivo.
- El promedio general de los dos semestres, se calculará con dos decimales, aproximando dicha nota a la décima (6.25 = 6.3); (6.54 = 6.5).
- La calificación de los estudiantes obtenida en la asignatura de Religión no incidirá en el Promedio General en todos los Niveles de Enseñanza, pero *sí será requisito aprobar con nota 5.0 (B)* por ser Colegio Confesional Católico (esta calificación será expresada en los siguientes conceptos: Muy Bueno - MB (7.0 a 6.0), Bueno -B (5.0 a 5.9), Suficiente-S (4.0 a 4.9) e Insuficiente-I (3.9 a 1.0)). En caso de no obtener este concepto en cada Semestre (Aula Remota/ Mixta), el/la estudiante junto a su apoderado y Profesor (a) de Asignatura, firmarán un compromiso de alcanzarlo el año próximo (Aplicando Principio de Flexibilidad Covid-19).
- En los niveles de 1° a 4° año Básico, la calificación de los estudiantes obtenida en la asignatura de Inglés, no incidirá en su promoción, según Planes y Programas del Ministerio de Educación.



- e) El/La profesor(a) Jefe entregará por Correo Electrónico y Entrevistas Virtuales (*En Aplicación: Meet*) al apoderado toda la información referida a las calificaciones obtenidas por su hijo/hija en cada asignatura cuando éste lo requiera, e insistirá en su rol de madres, padres y apoderados de acompañar y guiar a sus hijos(as) en los procesos de hábitos de estudio, responsabilidad y autonomía, para el logro de aprendizajes, cuyos resultados se verán reflejados en los distintos tipos y momentos de la evaluación. Asimismo, es responsabilidad de los apoderados informar de las necesidades educativas y recursos tecnológicos (conectividad a internet y aparatos) que posean sus hijos. Para ello se dispone de Correo Electrónico Institucional del Profesor(a) Jefe del Curso para su previa organización y atención (*Fecha y horario Entrevistas en Meet, Atención de Consultas vía correo electrónico, entre otras*).
- f) En previo acuerdo y conocimiento de Apoderados , el/la Profesor(a) Jefe del Nivel hará entrega vía Correo Electrónico Institucional de cada Estudiante de los respectivos Informes Parciales y Semestrales de calificaciones obtenidas por el estudiante durante el año escolar 2020.

7.5 FINALES:

- a) Corresponderán en cada asignatura, al promedio aritmético de las calificaciones semestrales. Según lo establecido en Orientación Ministerial “*Criterios de Evaluación, Calificación y Promoción de Estudiantes de 1° Básico a 4° Año Medio – Agosto 2020*”, se ha definido por el Establecimiento como opción de Resultados Anuales: “evaluar integrando la evaluación formativa y la sumativa, las actividades pedagógicas. Es decir, durante el proceso de aprendizaje remoto y/o presencial se repite este ciclo en forma continua: formativa- retroalimentación-evaluación sumativa.”
- b) INFORME PERSONALIDAD: Para el seguimiento de los progresos que van adquiriendo los estudiantes en el logro de los Objetivos Transversales se entregará al final de cada semestre un Informe de Personalidad del estudiante, que es elaborado por el Profesor Jefe de Curso con colaboración de Equipo de Convivencia (Encargado(a) de Convivencia, Inspectoría General, Orientadoras), Equipo PIE (cuando amerita) y Docentes de Asignaturas del curso respectivo. A continuación, descripción de los indicadores:



DESCRIPCIÓN DE INDICADORES DE LOGROS PARA INFORMES DE PERSONALIDAD DE ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA

CONCEPTO	SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
Logrado	L	<i>Cuando su desempeño va más allá de los requerimientos esperados, se realiza de manera permanente y sistemática, existiendo evidencias que avalan su desempeño, superando lo esperado</i>
Medianamente Logrado	ML	<i>Cuando su desempeño presenta dificultad en relación a los requerimientos esperados y se realiza de manera permanente o se cuenta con evidencias incompletas para su evaluación</i>
Por Lograr	P.L	<i>Cuando su desempeño no satisface los requerimientos esperados y se realiza de manera permanente o se cuenta con evidencias incompletas para su evaluación.</i>

- Cada Etapa de Aula Virtual de Aprendizaje Remoto y/o Mixto (1° y 2° Semestre) constará de un proceso de evaluación diseñado para su aplicación en todos los niveles y asignaturas del establecimiento, según los criterios de Relevancia, Integralidad y Temporalidad establecidos por Decreto 67/2018.
- En coherencia a lo definido en el Artículo 9° - Cantidad y Ponderaciones de calificaciones (Decreto 67/2018), se busca “desvincular la práctica de definir las calificaciones en relación a la cantidad de horas de la asignatura en el plan de estudio, y establecer la necesidad de fomentar una reflexión pedagógica sobre qué, cuándo y cuánto evaluar y calificar”. Es por esto, que se han asignado Porcentajes a cada Calificación, considerando para nuestro establecimiento las siguientes ponderaciones generales según evidencia evaluativa:

AÑO 2020		
PONDERACIÓN	EVIDENCIA EVALUATIVA	
60%	Actividades Priorizadas Evaluadas	Conjunto de actividades que evalúan aspectos del proceso, los progresos y los logros de los estudiantes, calificando solo aquellos logros de aprendizajes que los estudiantes han tenido oportunidades para aprender en una asignatura y en articulación con otras.
30%	Evaluación Final/ Actividad Integral	Consiste en una Actividad Evaluada (Cuestionario Online /Actividad Integral) con más ponderación que implica aplicaciones o integraciones relevantes de los aprendizajes.
10%	Autoevaluación	Consiste en la experiencia de evaluación que permite a los estudiantes desarrollar su capacidad para reflexionar sobre sus procesos, progresos y logros de aprendizaje.
100%	PROMEDIO PONDERADO	

Nota: Se informarán Detalle de Ponderaciones por Etapa de Aula Virtual/Mixta (Semestralmente)



AÑO 2021		
PONDERACIÓN	EVIDENCIA EVALUATIVA	
60%	Actividades Priorizadas Evaluadas	Conjunto de actividades que evalúan aspectos del proceso, los progresos y los logros de los estudiantes, calificando solo aquellos logros de aprendizajes que los estudiantes han tenido oportunidades para aprender en una asignatura y en articulación con otras.
30%	Evaluación Final/ Actividad Integral	Consiste en una Actividad Evaluada (Cuestionario Online /Actividad Integral) con más ponderación que implica aplicaciones o integraciones relevantes de los aprendizajes.
10%	Coevaluación	Consiste en el promedio de instancias de evaluación semestrales, que contempla: Autoevaluación* del Estudiante y Evaluación de Docente de Asignatura <i>Autoevaluación *: Es la experiencia de evaluación que permite a los estudiantes desarrollar su capacidad para reflexionar sobre sus procesos, progresos y logros de aprendizaje.</i>
100%	PROMEDIO PONDERADO	

10. De las Medidas Pedagógicas:

- a) Durante cada Semestre (Etapa Aula Virtual/ Mixta) los estudiantes y apoderados serán informados del **Calendario de Evaluaciones Finales del curso** mediante publicación en Classroom de Orientación por Profesores Jefes.
- b) Durante cada Semestre (Etapa Aula Virtual/Mixta) los estudiantes y apoderados serán informados de **Listado de Actividades Priorizadas Evaluadas y Temario de Evaluación Final** según asignatura del curso mediante publicación en Classroom de cada Asignatura por Docente de Asignatura.
- c) Las actividades **priorizadas evaluadas, evaluaciones finales /actividad integral y autoevaluación/coevaluación (Año 2021)** en todos los niveles de enseñanza dadas por el docente conforme a la planificación y se notificará a los estudiantes con a lo menos 5 días hábiles de anticipación mediante publicación en Tablón de Classroom(*). Y con un Plazo de Entrega establecido de 8 Días Hábiles en sección “Trabajos de Clases”. De existir cambios de fechas deben ser previamente informados a UTP, y de común acuerdo verificar el posible cambio, de ser visado, es responsabilidad del Docente informar a Estudiantes, Apoderados y Profesor Jefe. (*) En un contexto de Aprendizaje Mixto, se realizara publicación en Pagina Web y Diario Mural en Sala de Clases.
- d) En el caso de Estudiantes **con entrega pendiente** de Actividades Priorizadas Evaluadas, Evaluaciones Finales/Actividad Integral y **autoevaluación/coevaluación (Año 2021)**, se les otorgará **un nuevo plazo de**



- entrega de 48 Horas** mediante notificación via correo electrónico de Profesor(a) de Asignatura. Y se recordara a Apoderado y Estudiante por Inspectoría (Vía Telefónica) y UTP (Correo Electrónico) en respaldo a las acciones docentes de seguimiento en proceso de evaluación semestral. Los Apoderados tienen la responsabilidad de dar respuesta a cada notificación académica y en el caso de *situaciones excepcionales* justificar la situación en asignatura del estudiante.
- e) Todas las evaluaciones deberán ser revisadas y entregadas a los estudiantes en un plazo máximo de **8 días hábiles a partir de la fecha de aplicación y/o entrega** en Classroom, con el fin de que éstos conozcan a tiempo su desempeño. Además, cada Docente debe enviar comentario de retroalimentación individual y/o grupal según el desempeño observado y logrado.
 - f) Todas las evaluaciones deben ser registradas en Plataforma Fullcollege **36 HORAS** después de ser entregado el Resultado a Estudiantes y/o Grupo-Curso.
 - g) En **caso de inasistencia de un estudiante** a cualquier Instancia Evaluativa Online/ Presencial calendarizada con anticipación, el/la apoderado/a deberá avisar a Equipo de Inspectoría vía correo electrónico: inspectoria@colegiofranciscopalau.cl Si la **inasistencia es prolongada**, una semana o más, el/la Apoderado deberá contactarse con Inspectoría General y UTP por medio de correo electrónico: utp@colegiofranciscopalau.cl para planificar un calendario de evaluaciones pendientes.
 - h) Los estudiantes **que ingresen atrasados a sus Clases Virtuales en Meet y Presenciales** mientras se aplica una evaluación y/o se desarrolla su clase semanal de asignatura, deberán asumir la pérdida de tiempo como su responsabilidad.
 - i) En el caso de realizar envío de Desarrollo de Actividades Priorizadas Evaluadas con **“respuestas copiadas y/o plagiadas”** a la de otro(a) Compañero (a) de Nivel, y no considerarse una actividad Grupal propuesta por Profesor(a) de Asignatura. El/la Docente deberá aplicar lo señalado en **Artículo N° 8 según Reglamento de Evaluación Vigente** (Registro de Nota Mínima).-

11. DE LA PROMOCIÓN *por asistencia*.

En Modalidad Remota y Mixta:

Considerando la situación sanitaria y siguiendo las orientaciones del Ministerio de Educación se es aceptable entender por asistencia la participación de los estudiantes en actividades de aprendizajes remoto (sincrónicas-asincrónicas) y/o presencial, contacto con los docentes vía telefónica, entre otras. No siendo necesario calcular un porcentaje de participación para cumplir el estándar de asistencia que exige en un año escolar con normalidad. No obstante, en el caso de que un estudiante se ausente totalmente de estas actividades el Equipo de



Inspectoría tomarán contacto con sus Apoderados y acompañarán en el proceso para su incorporación efectiva. Si a pesar de esta acción de acompañamiento estos estudiantes no logran participar, se realizará Derivación a Dirección Pedagógica para su respectivo seguimiento pedagógico. Informando a Profesor(a) Jefe y Profesores de Asignaturas por parte de Inspectoría General.

Para la promoción de curso se consideran el Logro de Objetivos de Aprendizajes Priorizados de los estudiantes mediante la entrega de Evidencia Evaluativa en sus respectivas Asignaturas en Aula Virtual (Classroom) y/o Presencial.

Considerando las siguientes situaciones:

- a) Excepcionalmente durante este Año Escolar 2020, serán promovidos/ eximidos de este indicador todos los estudiantes de todos Niveles de Enseñanza.
- b) Situación de **Estudiantes Justificados con Desconexión a Clases Virtuales** en Meet con Modalidad de Aprendizaje Remoto - Asincrónica, continuarán de forma regular con sus procesos evaluativos semestrales: Sólo entregando Evidencia Evaluativa mediante Classroom de Asignaturas y/o Correo Electrónico de Docentes (Con previa autorización del Profesor(a)).
- c) Situación de **Estudiantes Justificados con Desconexión Total en Modalidad de Aprendizaje Remoto y/o Presencial**, se derivarán por parte de **Equipo Técnico Pedagógico** a Dirección Pedagógica para su acompañamiento y monitoreo académico de forma regular con sus procesos evaluativos semestrales: Sólo entregando Material Pedagógico Impreso para el Hogar.
- d) Situación de **Estudiantes Justificados con sólo Conexión a Clases Virtuales** en Meet con Modalidad de Aprendizaje Remoto, continuarán de forma regular con sus procesos evaluativos semestrales: Sólo entregando Evidencia Evaluativa mediante Classroom de Asignaturas y/o Correo Electrónico de Docentes (Con previa autorización del Profesor(a)).

12. De Promoción Por Logros de Objetivos Aprendizajes- (Art 10.) Decreto 67/2018

Serán promovidos los/ las estudiantes que:

- a) Hayan aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
- b) Hayan reprobado una asignatura, pero su promedio final sea como mínimo un 4.5, incluidas la asignatura o el módulo no aprobado.
- c) Haya reprobado dos asignaturas y su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas no aprobadas.

13. En el caso de Estudiantes con requerimiento de **Acompañamiento Pedagógico** y con Situaciones Especiales de Promoción serán atendidas según Artículos N°9 y 11 de Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción, o según indicaciones excepcionales de Dirección Pedagógica en Tiempos de Pandemia.



Fundación Educacional Colegio Francisco Palau
Gabriel González Videla 4920 - Villa El Indio – La Serena
Fono: (51) 224 8871 - correo: secretaria@colegiofranciscopalau.cl



- 14.** Cualquier situación específica no prevista en el presente Anexo y en Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar, será resuelta por el Equipo Directivo del colegio, debiendo sustentarse, por medio de un informe elaborado por el Jefe Técnico Pedagógico, en colaboración con el profesor Jefe, Inspectoría General, Coordinador PIE, Orientadora del Nivel, Encargado(a) de Convivencia Escolar, Consejo General de Profesores, según corresponda y que hayan participado del proceso de Aprendizaje del Estudiante.